

IMSS



Julio 2014

- LSS Artículo 13 Fracción V
- Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidos o no comprendidos en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad pública. Mediante convenio con el Instituto se establecerá las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo

Trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios. (RT y EM).

- A solicitud de las entidades públicas, el esquema de aseguramiento podrá comprender únicamente las prestaciones en especie de los seguros conjuntos de riesgos de trabajo y enfermedades y maternidad, siempre y cuando dichas entidades tengan establecido un sistema de pensiones para sus trabajadores. (Modalidad 38)

Trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios (IV, RCV y EyM).

- Son sujetos de aseguramiento los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la federación, entidades federativas y municipios, que estén excluidos o no comprendidos en otras Leyes o Decretos como sujetos de seguridad social, que mediante Convenio con el Instituto, reciben las prestaciones en especie del seguro de riesgos de trabajo, las prestaciones en especie de enfermedades y maternidad (EyM) y del seguro de invalidez y vida (IV) y del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV). **(Modalidad 42)**

A que tienen derecho?

- En todos los casos y previamente al aseguramiento, los sujetos de referencia y sus beneficiarios deberán llenar y firmar individualmente, el cuestionario médico que para tal efecto les será proporcionado por el instituto. Tratándose de menores de edad o, en su caso, de incapacitados, el llenado y firma del cuestionario estará a cargo del asegurado.

BENEFICIOS MOD 38

- Riesgos de Trabajo (Sólo prestaciones en especie)
- Enfermedades y Maternidad (sólo prestaciones en especie)

BENEFICIOS MOD 42

- Riesgos de Trabajo
- Enfermedades y Maternidad (sólo prestaciones en especie)
- Invalidez y Vida
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez
- Ayuda de Gastos de Funeral

¿Dónde?

Usted debe solicitar el registro en su Unidad de Medicina Familiar de adscripción, en el Área de Control de Prestaciones o Servicios Técnicos.



Requisitos:

En todos los casos el asegurado(a) o pensionado(a) deberá presentar su credencial ADIMSS o identificación oficial, documento que contenga su Número de Seguridad Social y CURP**.

Para el registro del asegurado(a) o pensionado(a)

- Comprobante de domicilio (2)

Para la Esposa(o)

- Identificación oficial (1)
- Acta de matrimonio.

Para los hijos

- Copia certificada del acta de nacimiento
- Copia certificada del acta de reconocimiento o,
- Copia certificada del acta de adopción o,
- Certificado de nacimiento (para recién nacidos).

Para los Padres

- Identificación oficial (1).
- Copia certificada del acta de nacimiento o copia certificada del acta de reconocimiento o copia certificada del acta de adopción del asegurado(a) o pensionado(a).
- Presentarse en compañía del asegurado(a) o pensionado(a)
- Llenar los formatos SAV 003, SAV 003-1 y SAV 003-2 para determinar convivencia y dependencia económica.

Para Concubina(rio) sin hijos

- Identificación oficial (1)
- Comprobante de domicilio (2).
- Presentarse en compañía del asegurado(a) o pensionado(a).
- Llenar los formatos SAV 004-1 y SAV 004-2 para determinar convivencia y dependencia económica.

Para Concubina con hijos

- Identificación oficial (1).
- Presentarse en compañía del asegurado o pensionado.
- Copia certificada del acta de nacimiento o copia certificada del acta de reconocimiento del hijo procreado por ambos.
- Llenar el formato SAV 004.

Para Concubinario con hijos

- Identificación oficial (1).
- Presentarse en compañía de la asegurada o pensionada.
- Copia certificada del acta de nacimiento o copia certificada del acta de reconocimiento del hijo procreado por ambos.
- Llenar los formatos SAV 04, SAV 004-1 y SAV 004-2 para determinar dependencia.

En todos los casos de registro deberá recibir como comprobante el formato SAV 002 y la Cartilla de Salud y Citas Médicas.

Horario:

De lunes a viernes 8:00 a 14:00 en Unidades de Medicina Familiar con un solo turno (matutino) y de 8:00 y 19:30 horas en Unidades con dos turnos (matutino y vespertino)

(1) Identificación oficial

Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte vigente, o cédula profesional.

(2) Comprobante de domicilio

Puede ser uno de los siguientes:

- Recibo de pago de impuesto predial,
- Recibo de luz,
- Recibo de pago de agua,
- Recibo de teléfono,
- Copia certificada de escrituras de su propiedad inmobiliaria,
- Recibos de pago de gas,
- Recibo de pago de televisión de paga,
- Contrato de arrendamiento,
- Recibo de pago de tenencia vehicular,
- Estados de cuenta bancarios.

Los recibos no podrán tener una antigüedad mayor a tres meses.

** No proporcionar la Clave Única de Registro de Población, no implica la negativa del trámite.

Directorio:

Subdelegación Xalapa

Ursulo Galván Esq. Balderas S/N,
Colonia Centro,
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Subdelegación Veracruz

20 de Noviembre No. 2079 Esq. Profa. Luz Nava
Col. Zaragoza,
Veracruz, Veracruz.

Subdelegación Poza Rica

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines Esq. Sinaloa,
Colonia México,
Poza Rica, Veracruz.

Subdelegación Martínez de la Torre

Av. Melchor Ocampo Esq. Aldama 2° Piso,
C.P. 93600,
Martínez de la Torre, Veracruz.

Subdelegación Lerdo

Prolongación Adalberto Tejeda S/N entre Boulevard 5 de Febrero y Adolfo López Mateos,
Colonia Primero de Mayo,
C.P. 95700,
San Andrés Tuxtla, Veracruz



Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro de Beneficiarios



Estimado asegurado(a), pensionado(a) para que su familia pueda acceder a los servicios médico que el IMSS proporciona deberá registrarlos.

Lic. Alfonso Monterrosas Caire

Jefe del Departamento de Auditoría a Patrones
alfonso.monterrosas@imss.gob.mx

Lic. Carlos Arturo Morales Dávila

Jefe del Departamento de Vigilancia de Derecho
carlos.morales@imss.gob.mx

Lic. Astrid Del Juncal Castro

Auditor de la Oficina de Corrección y Dictamen

Teléfono de contacto:

01 228 817 44 55

!Gracias!

***Y recuerda, en el IMSS
todos los trámites son gratuitos.***